

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 030  
Res. 137/2018

Progreso, 12 de octubre de 2018.

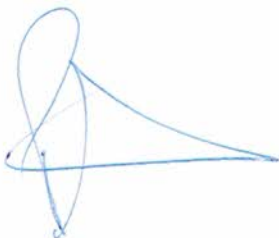
VISTO: Que se ha recibido en la Secretaría del Municipio la Orden de Descargo (OD) 1879 con observaciones por parte del Delegado del Tribunal de Cuentas de la Intendencia de Canelones por no haber especificado en la Resolución N° 151/17 el objeto del gasto

CONSIDERANDO: Que se hace oportuno realizar el presente acto administrativo para que el funcionario Contable pueda continuar con los trámites de estilo y descargar en el Sistema operativo las mismas; ya que no existen observaciones del gasto por parte de este Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar al funcionario Contable el descargo de la OD 1879 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Siga a la Oficina Contable y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA  
Concejal



JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal